



DECRETO ALCALDICIO N°764

LITUECHE, 01/07/2020

CONSIDERANDO:

El acuerdo No. 182 de la Sesión Ordinaria No. 109, del H. Concejo Municipal, de fecha 04 de Diciembre de 2019, en cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.

El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de Diciembre de 2019 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2020

Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.

Decreto Alcaldicio N°639 de fecha 25 de Mayo de 2020 que autoriza al personal de la Municipalidad de Litueche a realizar trabajos extraordinarios correspondientes al mes de Mayo de 2020.

VISTOS: La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63°, 64°, 65° y 66° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones, El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega firma del Alcalde.

La necesidad de Regularizar situación pendiente que por erro involuntario no se hizo.

DECRETO:

- 1.- **Cancélese** las horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por el Personal de **Planta, A Contrata y Código del Trabajo** durante el mes de **MAYO DE 2020**, a los funcionarios que en cada caso se individualizan en el Decreto N° 639 de fecha 25 de Mayo de 2020, según el máximo que detalla el sistema computacional de **horas 2020**, no sobrepasando las horas autorizadas que fueron detalladas en el respectivo decreto Alcaldicio.
- 2.- Autoriza que los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, para el mes de **JUNIO DE 2020**, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal. dichas Horas a trabajar serán con actividades que tengas directamente relación de Conducción.

Personal Planta Municipal			Junio de 2020	
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Diurnas	Nocturnas
Carlos González Navarro	Auxiliar	14°	40	40
Ricardo Pino Pino	Auxiliar	14°	40	40
Héctor Farías Morales	Auxiliar	15°	40	40
Manuel Rubio Olguín	Auxiliar	16°	40	40
Francisco Soto Reyes	Auxiliar	19°	40	40
Ramiro Vidal Osorio	Auxiliar	14°	40	40





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de finanzas
Recursos Humanos

Personal A Contrata				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Junio 2020	
			Diurnas	Nocturnas
Luis Morí Orellana	Auxiliar	14°	40	40
Hernán Cabello Barrause	Auxiliar	14°	40	40
Luis Guerrero Hernández	Auxiliar	16°	40	40
Ricardo Mori Abarca	Auxiliar	16°	40	40
Hernán Díaz Castillo	Auxiliar	14°	40	40

- 3.- Remítase copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 4.- Impútese el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Ad. Municipal

Por orden del Sr. Alcalde

CSM/RPV/LUS/ACR/acr

Distribución:

- Archivo oficina de partes
- Archivo oficina de Personal
- Dirección de Finanzas

